



## LIGA REGIONAL DE FÚTBOL DR. ADRIAN BECCAR VARELA

Gral Paz 246 - Tel./Fax: (0353) 4898111 - X 2679 ATD - PASCANAS (CBA.)

Personería jurídica N° 439 Serie "A" Afiliada a la A.F.A. - Adherida a la F.C.F.

E-mail: ligabeccarvarela@gmail.com

---

**Boletín N°1219 - Fecha: 15/09/2026**

Presidente: Sr. Aiassa Jesús María

Secretario: Sr. Farsaci Ricardo Andrés

Vocales Titulares: Rivero Oscar Luis, Cuello Jorge Esteban y Soda Santiago Nicolás

Se da lectura al acta anterior y se aprueba por unanimidad sin observaciones.

Resoluciones:

### **SANCIONADOS**

Los casos resueltos por el Tribunal en esta sesión, en función de los artículos pertinentes del Reglamento de Transgresiones y Penas (R.T.P.) y de los artículos 32, 33 y 40 de la citada norma, son los siguientes:

**ARGENTINO (MONTE MAÍZ)**

Oviedo Santiago. 1 partido Art. 186.

Paredes Renzo Jesús. 1 partido Art. 207 M.

**UNIÓN LAGUNENSE (LA LAGUNA)**

Moreno Axel Agustín. 1 partido Art. 204.

**LAMBERT (MONTE MAÍZ)**

Muños Danilo Gabriel. 1 partido Art. 207.

Serrano Ivan Eduardo. 1 partido Art. 207.

**SPORTIVO (CHAZÓN)**

Pereyra Rodrigo. 1 partido Art. 207 J.

**GUILLERMO RENNY (ESCALANTE)**

Pierucci Jonatan Ariel. 1 partido Art. 207.

Berías Luis. 1 partido Art. 207 M.

Bonesso Franco Roberto. Art. 22.

**SARMIENTO (ETRURIA)**

Acevedo Fabricio Nicolas. 1 partido Art. 207.

---O---

### **EXPEDIENTES**

#### **EXPEDIENTE 14/2026 - BONESSO FRANCO ROBERTO - INFORME ARBITRAL**

Visto el informe del Sr. Árbitro Lucas Quiroga de la C.A.F.C., relativo al partido disputado en fecha 13/09/2026 entre el local Club Atlético Lambert (Monte Maíz) y el visitante Club Guillermo Renny (W. Escalante), por la fecha cinco del Campeonato Clausura de Primera División "Carlos Montenegro", zona Este, se dispone: 1) Citar a Franco Roberto Bonesso, jugador de Guillermo Renny, número de jugador Comet 7532474, para el día 22/09/2026 a las 21:00 horas, a fin de ejercer su derecho de defensa respecto a los hechos informados por el Sr. Árbitro del cotejo. Como es sabido, la persona citada puede solicitar copia del informe arbitral y podrá ejercer su defensa en forma oral o escrita. 2) Solicitar al Sr. Árbitro antes mencionado que ratifique,

rectifique y/o amplíe el informe arbitral.3) Se suspende al jugador referido, de manera provisoria, según Art. 22 del R.T.P.-

---O---

## OBSERVACIONES

1) Se da ingreso a la nota del Independiente Foot Ball Club, fechada 09/09/2026 y debidamente firmada y sellada por sus autoridades. Se ingresa la prueba acompañada. Requierase al Sr. Árbitro Facundo Tisera (AAIV) que ratifique o rectifique el informe arbitral relativo al partido de fecha 04/09/2026 entre el Club Independiente y el rival Guillermo Renny por la fecha tres del Campeonato Clausura de Primera División, Zona Este.

2) Se REITERA, por última vez, que se solicita con **CARÁCTER OBLIGATORIO** a **todas la Asociaciones de Árbitros**, que en cada informe de partido (planilla) que carguen en el Sistema Comet, procedan a dejar **ACLARADO EL NOMBRE Y APELLIDO DEL ÁRBITRO PRINCIPAL DEL ENCUENTRO**.

3) Se aclara que la sanción aplicada al jugador Fabricio Nicolás Acevedo, del Club Sarmiento (Etruria) ya se encuentra cumplida porque corresponde al partido de la fecha cuatro y el jugador ya la cumplió con el transcurso de la fecha cinco.

4) Se aclara que la sanción aplicada al jugador Rodrigo Pereyra, del Club Sportivo Chazón, ya se encuentra cumplida porque corresponde al partido de la fecha cuatro y el jugador ya la cumplió con el transcurso de la fecha cinco.

Finalizó la sesión a las 22:50 horas.

**ÚNICA COMUNICACIÓN OFICIAL PARA CLUBES Y PARTES INTERESADAS**